



DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS RENDO  
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** **PUESTO  
 SEMIFIJO**

Gobierno de

**CLAVE: TLAQUEPAQUE**  
 FOLIO TRAMITE: 608,919

FECHA EXPEDICIÓN

30-julio-2021

NOMBRE: HUIZAR HUIZAR ANA MARIA  
 UBICACIÓN: ZAPOTLAN  
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4  
 CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN  
 GIRO: VARIOS PIZZAS  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 IVAE

DÍAS AMPLIADOS: 34

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUEREBOCAS\*\*\*

IMPORTE: \$129.20  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	07:00:50 p	A:	12:00:50 a
DOMINGO	SI	DE:	07:00:50 p	A:	12:00:50 a		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



30-julio-2021

ACEPTO

M.C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

HUIZAR HUIZAR ANA MARIA

TRABAJADORA

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exit o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- Las ventas de habidas alambiques productores de alcohol y preparadas.
- El almacenamiento y transporte del permiso a otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.